



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0077/07/24

Oficio Nº: SEMARNAT/ORMEX/3574/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 05 de julio de 2024

EJIDO SAN MATEO ATARASQUILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-106/2019-NA de fecha 03 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	1	final	imprenta	imprenta
EJIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, madera en			III.QI	inicial	final
olio, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.235 Metros cúbicos		49	49	27097592	27097592
EJIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 75.797 Metros cúbicos	10	935	944	27097593	27097602
JIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, brazuelos, bies religiosa, (Oyamel), 8.422 Metros cúbicos	2	266	267	27097603	27097604
JIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, madera en ollo, Quercus spp., (Encino), 140.722 Metros cúbicos	14	8	21	27097605	27097618
JIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 25.347 Metros cúbicos	4	261	264	27097619	27097622
JIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, madera en ollo, Otras hojosas, (Varias especies), 122.593 Metros cúbicos	. 12	27	38	27097623	27097634
JIDO SAN MATEO ATARASQUILLO, Lerma, P-15-051-MAT-002/19, brazuelos, brazuelos, la hojosas, (Varias especies), 22.082 Metros cúbicos	3	11	13	27097635	27097637

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



Andador Valentín Gómez Farlas No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels:; www.gob.mx/semarnat

de 2

reis., www.gob.mx/semamai







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0077/07/24

Oficio Nº: SEMARNAT/ORMEX/3574/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 05 de julio de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortíz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario.

ARC*MMH>VVM*JEMM



